GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0142 **-HPDMVQ-2026**

SAN JUAN, 03 FEB 2026

VISTO:
El expediente Nº 803-000230-2026, registro del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga; y,

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones se solicita la compra de medicamentos destinados al Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga.
Que obra en los actuados el pedido fundado y la autorización previa del presente trámite bajo la normativa prevista en la Ley Nº 2000-A, Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 A modificado por el Decreto Reglamentario N° 0006-2020 A y el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A, de la Licitación Pública Nº 0002/2026, modalidad orden de compra cerrada.
Que el Decreto Nº 2149-MHF-2022 aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en las contrataciones de bienes y servicios.
Que deben aprobarse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la contratación.
Que interviene el Departamento Contable y el Servicio Administrativo Financiero, conforme a lo establecido en el artículo 12° de la Ley Nº 2476-I y su Decreto Reglamentario Nº 0009-2022 I, en el Formulario de Ejecución del Gasto – Solicitud Agrupada del Sistema Integrado de Información Financiera, informando la partida contable con crédito disponible por un monto de pesos un mil novecientos noventa y dos millones doscientos veinticuatro mil ciento cuarenta y nueve con 61/100 ($ 1.992.224.149,61).
Que la Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno del nosocomio aconseja el dictado de la presente norma legal.
POR ELLO;

EL DIRECTORIO DEL HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL VICENTE QUIROGA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas, adjuntos como parte integrante de la presente norma legal que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto Nº 2149-MHF-2022, forma parte de la presente contratación para la compra de medicamentos destinados al Servicio de Farmacia.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a efectuar el llamado de la Licitación Pública Nº 0002/2026, modalidad orden de compra cerrada, para la compra de medicamentos destinados al Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Contable del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga a afectar el presente gasto a Institución 2.10.2, Fuente de Financiamiento 11-0-00 - Tesoro Provincial, Ejercicio 2026, Estructura Programática 02.00.00.A02 – Farmacia, de acuerdo al siguiente detalle:

2.5.02 Productos farmacéuticos y medicinales	$ 1.992.224.149,61
TOTAL	**$ 1.992.224.149,61**

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Compras

C.P.N. CARLOS SEBASTIÁN GODOY
DIRECTOR
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
DEL PODER EJECUTIVO
HOSP. PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA

Dr. SERGIO S. ALBARRACIN
DIRECTOR MEDICO
Hosp. Pub. Desc. Dr. MARCIAL QUIROGA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0142 -HPDMVQ-2026

ANEXO I (artículo 1º)
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Organismo contratante	Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga
Jurisdicción	Organismo Descentralizado del Ministerio de Salud
CUIT	30-70949235-3
Domicilio	Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Sitio web del Hospital	www.hospitalmarcialquiroga.sanjuan.gob.ar
Portal de Compras Públicas	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
Domicilio electrónico especial	comprashmvq@gmail.com
Teléfonos de División Compras	0264 4324718 / 4719 0264 4324700 conmutador Hospital
Procedimiento	Licitación Pública Nº 0002/2026
Modalidad	Orden de Compra Cerrada
Expediente	803-000230-2026
Objeto	Compra de medicamentos
Destino	Servicio de Farmacia
Apertura de Ofertas	
Fecha y Hora	20/02/2026 a las 09:00 hs
Lugar	Oficina de División Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Presupuesto Oficial	$1.992.224.149,61

ARTICULO 1º. OBJETO
El presente llamado tiene por objeto la compra de medicamentos destinados al Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, en adelante el HOSPITAL, que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 2º. MONEDA DE COTIZACION
Se fija como moneda de cotización la moneda nacional pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 3º. VENTA DE PLIEGOS
Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/
El oferente deberá adjuntar constancia de adquisición del pliego, en el **sobre Nº 1**, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o el comprobante de transferencia respectivo por un monto de PESOS CIEN MIL ($100.000,00) en la Cuenta Número 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450020901800022189520. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025. La operación debe realizarse antes del día y hora fijados para la apertura de ofertas. El importe recibido por el HOSPITAL no será reintegrado a los adquirentes del Pliego en ningún caso, aún cuando por cualquier causa se dejara sin efecto la contratación o se rechazaran todas las ofertas presentadas.

ARTICULO 4º . OFERTA ECONOMICA

El oferente podrá formular la oferta económica por la totalidad o parte de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, pero siempre a renglón completo, en orden correlativo, detallando marcas, características y otras especificaciones técnicas si correspondiere.

La oferta económica debe presentarse suscripta en todas sus fojas que tuviere contenido, firmada de manera ológrafa, con aclaración de firma y cargo. El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En aquellos casos de que se detecte una falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números, se considerará como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado. Si se detectan errores en los montos cotizados por renglón, por grupo de renglones o por el total de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado, todo esto de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 32° y en la Circular N° 039-OCC-2024.

ARTICULO 5º . GARANTÍAS

El oferente y adjudicatario deberá constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto que se constituya una GARANTIA EN EFECTIVO deberá realizar un depósito bancario en la Cuenta Número 018-002020-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450018601800000202005, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o comprobante de transferencia respectivo. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.

ARTICULO 6º . POLIZAS DE CAUCION CON FIRMA DIGITAL

En el acto de apertura el oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el HOSPITAL en alguna de las siguientes formas:

Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en el RUPE o el que constituya como domicilio electrónico, con destino a la dirección de correo electrónico de División Compras del HOSPITAL comprashmvq@gmail.com. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título garantía de oferta y el número de expediente. En el Sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

El adjudicatario también podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF por correo electrónico o en soporte electrónico (CD o pen drive).

ARTICULO 7º . LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en División Compras del HOSPITAL, sito en Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTICULO 8º . APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTICULO 9º . MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de **veinte (20) días hábiles** contados desde la fecha de la apertura del procedimiento.
Previo al vencimiento del término de mantenimiento de la oferta, si no se ha producido la adjudicación, la autoridad competente debe requerir la ampliación de la misma por igual período, a la totalidad de los oferentes quienes, para mantenerla, deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido.
La falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que deje de ser considerada en el procedimiento de contratación de que se trate.
El desestimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida.

ARTICULO 10° . IMPUGNACIONES
Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Para la impugnación establecida en el inciso 1 deberá constituir una garantía del tres por ciento (3%) del monto de la oferta impugnada, en depósito a la Cuenta Número 018-2020-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450018601800000202005. El HOSPITAL no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.

ARTICULO 11° . PLAZO DE LA ENTREGA
Los bienes y/o servicios que se adjudiquen deberán ser cumplidos y/o entregados en destino en el plazo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES de notificada la adjudicación, salvo que se trate de elementos de importación, fabricación, transporte y/o particularidades que requieran un plazo especial, el cual deberá ser expresado por el oferente en forma explícita y clara y será analizado con su oferta por la Comisión de Evaluaciones.
En caso de no indicar en la oferta el plazo de entrega, será considerado para su propuesta el establecido por el HOSPITAL en este artículo.
La entrega posterior al vencimiento del plazo establecido será penalizada con una multa del 0,15% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, los primeros treinta (30) días. Pasados los treinta (30) días se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

ARTICULO 12° . MUESTRAS
El HOSPITAL se reserva el derecho de solicitar muestras para un mejor análisis de la oferta por parte de la Comisión de Evaluaciones, siendo desestimada la oferta en el renglón respectivo que no cumpla tal requisito.
Las muestras de ofertas y/o folletos, cuando correspondiere, deberán ser presentadas en el domicilio del HOSPITAL en el plazo que determine la Comisión de Evaluaciones en notificación que se realizará al domicilio electrónico del oferente.
Las muestras deberán contener un tamaño adecuado para su análisis y experiencias a las que se las someta.
Se exceptuará de la presentación de las muestras cuando el bien ofertado responda a una reconocida marca y calidad, o bien que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto deberá agregar los folletos correspondientes cuando sean requeridos por la Comisión de Evaluaciones.
Las muestras deberán presentarse con un rótulo en lugar visible, asegurado mediante un precinto, indicando el tipo de procedimiento de contratación, el número de expediente y el del renglón que corresponda con detalle de marca, modelo y contenido. El HOSPITAL otorgará recibo por las mismas.

Las muestras son devueltas a los interesados si no les corresponde la adjudicación o cuando los bienes sean recibidos de conformidad parte de la Comisión de Recepción del HOSPITAL.
Las muestras de ofertas no adjudicadas podrán retirarse hasta treinta (30) días a contar de la fecha de adjudicación. Las muestras de ofertas adjudicadas podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta treinta (30) días a contar de la conformidad de recepción. De no procederse a su retiro dentro del citado plazo pasarán a ser propiedad del HOSPITAL.
Los oferentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro proveniente del análisis o comprobación de calidad a los que sean sometidas las muestras.

ARTICULO 13°. EVALUACION Y ADJUDICACION
La adjudicación será por renglón o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el HOSPITAL, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 14°. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
Todos los bienes y servicios que se deban entregar o ejecutar por haber sido adjudicados serán entregados o ejecutados en el domicilio del HOSPITAL de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:30 hs, salvo excepciones previamente autorizadas por el Directorio del HOSPITAL.
Los gastos emergentes del transporte, flete y descarga, estarán a cargo del adjudicatario.
Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del adjudicatario.
Al momento de la entrega deberá concurrir con el remito respectivo y la Orden de Provisión y/o copia de la Resolución de aprobación de la adjudicación.

ARTICULO 15°. FACTURACION
La factura a conformar en original deberá ser presentada por el adjudicatario, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes, en Mesa de Entradas del HOSPITAL.
La factura deberá ser emitida a favor del HOSPITAL, CUIT 30-70949235-3, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y además deberá adjuntar una copia de la Orden de Provisión, copia del acto administrativo de adjudicación, el remito, en caso de corresponder, con CAI vigente, y el Certificado de tiempo y forma emitido por el funcionario responsable de la recepción de los bienes y/o servicios contratados.
Se deberá adjuntar constatación de validez de los comprobantes con CAE (Código de Autorización Electrónico), impresa desde la página web de la AFIP.
Serán aceptadas facturas con entregas parciales en tanto se trate de renglones completos, salvo que se dispusiera otra modalidad de entrega en el artículo 11°.
El gasto que demande el cumplimiento de la contratación será abonado por el HOSPITAL mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y órdenes de pago, mediante transferencia bancaria a la CBU del adjudicatario informada al Registro Único de Proveedores del Estado.

ARTICULO 16°. PENALIDADES
El HOSPITAL se reserva el derecho de aplicar multas por incumplimiento de las obligaciones convenidas, de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 36° y en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 152°, con las modificaciones introducidas por el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A, artículo 33°.
En caso de la no prestación de los servicios cualquiera sea el motivo y/o la no entrega total se ejecutará la Garantía de Adjudicación en forma automática y proporcional al incumplimiento, sin necesidad de notificación alguna.
La detección de incumplimientos parciales podrá provenir de auditorías realizadas en lo referente a aspectos que hagan a la calidad, eficiencia, diligencia y efectividad, según la normativa vigente.

En todos los casos se dará vista de las observaciones al adjudicatario, con la finalidad de que realice los descargos que considere convenientes, previo a la aplicación de la sanción que correspondiere en su caso.

ARTICULO 17º . ESPECIALIDADES MEDICINALES

A los fines del presente Pliego se considera especialidad medicinal a todo medicamento, designado por un nombre convencional, sea o no una marca de fábrica o comercial, o por el nombre genérico que corresponda a su composición y contenido, preparado y envasado uniformemente para su distribución y expendio, de composición cuantitativa definida declarada y verificable, de forma farmacéutica estable y de acción terapéutica comprobable.

Toda Droguería y Distribuidora deberá acompañar la oferta con el certificado de inscripción o reinscripción del establecimiento en la Provincia de San Juan correspondiente al año en curso expedido por División Farmacia del Ministerio de Salud.

Todo Laboratorio deberá acompañar la oferta con el certificado de inscripción del establecimiento otorgado por ANMAT, Disposición del actual Director Técnico otorgado por ANMAT, Certificado de libre sanción del establecimiento otorgado por ANMAT.

La propuesta económica deberá especificar la especialidad medicinal por su nombre genérico, indicando número de certificado ANMAT, laboratorio productor, composición, forma farmacéutica y presentación.

Los productos con sus troqueles anulados y fecha de vencimiento deberán entregarse con la fecha de expiración no menor a dieciocho (18) meses, salvo mejor criterio de la Jefatura del Servicio de Farmacia del HOSPITAL. En caso de ofrecer un plazo menor al establecido se deberá aclarar la fecha de vencimiento y los procedimientos a seguir en caso de ser canjeables. No obstante, los envases recibidos y sin abrir podrán dos meses antes de su vencimiento devolverse al proveedor para su canje por otro producto igual, pero con fecha de vencimiento más distante, sin costo alguno para el HOSPITAL. El adjudicatario deberá realizar el canje dentro de un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, computado desde la fecha de notificación de solicitud del mismo. Su incumplimiento podrá ser sancionado de acuerdo a las penalidades establecidas en el presente pliego.

Los envases deberán llevar impreso o escrito con tinta indeleble el número de lote, vencimiento de los mismos y la leyenda aclaratoria "Uso Hospitalario"; "Uso Institucional"; "Prohibida la Venta"; "Anulado/Inutilizado"; o cualquier otra que deje claro la procedencia del mismo. El número de lote y el vencimiento deberán estar consignados en el remito respectivo. La unidad farmacéutica expresada como comprimidos, grageas, cápsulas o tabletas deberán presentarse en blíster con su correspondiente identificación en envases cerrados individualmente o uso hospitalario cerrado que contengan de 500 a 1000 unidades cada uno o packs, no a granel. La fórmula indicada como jarabe, suspensión, suspensión extemporánea, polvo para preparar, solución líquida, deberán estar envasadas en cajas completas cerradas o packs de hasta 100 frascos, no a granel. La Comisión de Evaluaciones decidirá en cada caso si son formas farmacéuticas equivalentes.

Al momento de la entrega deberán presentar conjuntamente con el remito la o las copias de los remitos de compra de los medicamentos adjudicados, quedando la documentación en resguardo del Servicio de Farmacia del HOSPITAL.

ARTICULO 18º . PLAN DE CONTINGENCIA

En caso de presentarse alguna situación imprevista que afecte la entrega normal de las especialidades medicinales adjudicadas, el adjudicatario deberá proponer un plan de contingencia de acuerdo a lo establecido en los siguientes párrafos.

Deberá acompañar nota suscripta por su representante o apoderado que justifique la imposibilidad de provisión del medicamento, presentada en el Servicio de Farmacia por duplicado.

El adjudicatario podrá ofrecer alternativa de marca respetando la composición y concentración farmacológica adjudicada originalmente.

El jefe del Servicio de Farmacia o quien lo reemplace en sus funciones, y un Gerente o Director podrán autorizar el cambio solicitado, siendo condición sine qua non para su aceptación que no

exista un perjuicio para el HOSPITAL y no modifique el gasto autorizado. En caso de aceptar lo solicitado, se dejará constancia en la nota presentada por el adjudicatario y se deberá incluir al momento de la entrega y facturación.

C.P.N. CARLOS SEBASTIÁN GODOY
DIRECTOR
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
DEL PODER EJECUTIVO
HOSP. PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA

Dr. SERGIO B. ALBARRACIN
DIRECTOR MÉDICO
Hosp. Pub. Desc. Dr. MARCIAL QUIROGA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0142 -HPDMVQ-2026

ANEXO II (artículo 1°)
Pliego de Especificaciones Técnicas

Organismo contratante	Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga
Jurisdicción	Organismo Descentralizado del Ministerio de Salud
CUIT	30-70949235-3
Domicilio	Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Sitio web del Hospital	www.hospitalmarcialquiroga.sanjuan.gob.ar
Portal de Compras Públicas	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
Domicilio electrónico especial	comprashmvq@gmail.com
Teléfonos de División Compras	0264 4324718 / 4719 0264 4324700 conmutador Hospital
Procedimiento	Licitación Pública Nº 0002/2026
Modalidad	Orden de Compra Cerrada
Expediente	803-000230-2026
Objeto	Compra de medicamentos
Destino	Servicio de Farmacia
Apertura de Ofertas	
Fecha y Hora	20/02/2026 a las 09:00 hs
Lugar	Oficina de División Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Presupuesto Oficial	$1.992.224.149,61

1. FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha:
Nombre del Oferente:
CUIT:

Detalle de renglones

Rn.	Cant.	Forma	Descripción	Laborat.	Cert.	Unitario	Total
1	9050	compr	acenocumarol 4 mg				
2	170	env	aciclovir 5% crema x 5 gr				
3	1100	fco amp	aciclovir 500 mg				
4	6000	compr	aciclovir 800 mg				
5	52100	compr	ácido acetil salicílico 100mg				
6	47000	compr	ácido fólico 5 mg				
7	650	env	ácido fusídico 2% + betametasona 0,1% x 15 gr				
8	850	env	ácido fusídico 2 %				
9	6000	compr	ácido tioctico 600 mg				
10	3500	capsula	ácido tolfenámico 200 mg				
11	800	amp	ácido tranexámico 500 mg x 5ml				
12	1100	env	ácido valproico 250mg/5ml, fco x 120ml				
13	850	amp	adrenalina 0,1‰ (1mg/1ml) iny. x 1ml				

14	760	fco amp	albumina humana 20%				
15	175	amp	amikacina sulfato 500mg/2ml iny. x 2ml				
16	750	sachet	aminoácidos + asociados (glucosa-lípidos-electrolitos) bolsa x 1970 ml				
17	9000	compr	amiodarona clorhidrato 200mg				
18	300	amp	amiodarona clorhidrato 150mg/3ml iny. x 3ml				
19	60000	compr	amlodipina 10 mg				
20	56000	compr	amoxicilina 875mg+ac. clavulánico 125mg				
21	1500	env	amoxicilina 400mg/5ml + ac. clavulánico 57mg/5ml suspensión				
22	15200	compr	amoxicilina 500 mg				
23	3400	env	amoxicilina 500mg/5ml suspensión				
24	4000	fco amp	ampicilina sódica 1gr				
25	23700	fco amp	ampicilina 1000 mg + sulbactam 500 mg				
26	13500	compr	atenolol 50 mg				
27	10800	compr	atorvastatin 10 mg				
28	55000	compr	atorvastatin 20 mg				
29	2100	amp	atracurium besilato 50mg/5ml iny. x 5ml				
30	400	amp	atropina sulfato 0,1% (1mg/1ml)				
31	13500	compr	azatioprina 50 mg				
32	850	compr	azitromicina 500 mg				
33	600	env	betametasona 0.1% crema x 15g				
34	5000	env	betametasona 0,5mg/1ml gotas x 15ml				
35	36500	compr	bisoprolol 5 mg				
36	160	aerosol	bromuro de ipratropio 20mcg x 250 dosis				
37	380	env	budesonide para nebulizar 1mg/ml soluc x 20ml				
38	60200	capsula	budesonide 200 mcg + formoterol 6,268mcg c/aplicador				
39	45500	capsula	budesonide 400 mcg + formoterol 12mcg c/aplicador				
40	350	amp	bupivacaína clorhidrato 0,5% (0,5gr/100ml) con epinefrina iny. x 20ml				
41	75	amp	bupivacaína clorhidrato 0,5% (0,5gr/100ml) sin epinefrina iny. x 20ml				
42	450	amp	bupivacaína hiperb 0,5 % c/ag pta 1 amp x 4ml				
43	8300	compr	calciferol 0,25mcg de 1-alfa-25-dihidroxicolecalciferol				
44	12600	compr	calcio carbonato 1250mg (calcio elemental 500mg)				
45	2700	amp	calcio gluconato 10% (9,5gr/100ml+calcio dextro 0,35gr/100ml) iny. x 10ml				
46	4100	compr	carbamazepina 400 mg				
47	45000	compr	carvedilol 25 mg				
48	1900	compr	carvedilol 50mg				
49	3400	compr	cefalexina 1 g				

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0142 **-HPDMVQ-2026**

50	6300	compr	cefalexina 500 mg				
51	250	env	cefalexina 500mg/5ml suspensión * 90ml				
52	4700	amp	cefazolina 1 gr				
53	60	env	cefixima 2 gr/100ml suspensión				
54	550	compr	cefixima 400 mg				
55	3100	fco amp	ceftriaxona sódica 1gr				
56	17900	compr	cetirizina 10 mg				
57	360	env	cetirizina 2,5mg/ml gotas x 20ml				
58	30	fco amp	ciclofosfamida 1 gr				
59	3000	amp	ciprofloxacina clorhidrato monohidrato 200mg/100ml iny. x 100ml				
60	12000	compr	ciprofloxacina 500 mg				
61	6700	compr	citrato de calcio 1500mg + vit.d3 200 u.i.				
62	2100	env	claritromicina 250mg/5ml				
63	400	fco amp	claritromicina 500mg*				
64	3700	compr	claritromicina 500 mg				
65	6600	capsula	clindamicina 300 mg				
66	5600	amp	clindamicina fosfato 600mg/4ml iny. x 4ml				
67	17000	compr	clobazam 20mg				
68	100	env	clobetasol propionato 0,05% x 60 gr espuma				
69	130	amp	clonidina clorhidrato 0,150mg/1ml iny. x 1ml				
70	15000	compr	clopidogrel 75 mg				
71	450	env	cloranfenicol 1 gr + colagenasa 60 ui ung x 50gr				
72	650	env	clotrimazol crema env x 20gr				
73	1060	fco amp	colistina metansulfonato 100 mg				
74	11300	compr	dapagliflozina 10 mg				
75	1650	env	desloratadina 5 mg/10 ml x 50 ml				
76	350	compr	dexametasona 0,5mg				
77	900	compr	dexametasona 4 mg				
78	1800	compr	dexametasona 8 mg				
79	24500	amp	dexametasona fosfato sódico 4mg/2ml				
80	900	fco amp	dexmedetomidina 200 mcg				
81	18200	compr	diclofenac 50mg				
82	5500	amp	diclofenac sódico 75mg/3ml iny. x 3ml				
83	20500	compr	diclofenac sódico 75 mg				
84	4200	env	difenhidramina 0,25% suspensión x 120 ml				
85	7500	amp	difenhidramina clorhidrato 10mg/1ml iny. x 1ml				
86	10200	compr	difenhidramina 50mg				
87	250	amp	digoxina 0,25mg/1ml				
88	1800	compr	digoxina 0,25 mg*				
89	2200	compr	diltiazem 120mg.				
90	1300	compr	diltiazem 60mg.				

91	120	compr. sublingual	dinitrato de isorbide 5 mg				
92	54000	compr	diosmina 450mg + hesperidina 50mg				
93	380	amp	dipiridamol 10mg				
94	7600	amp	dipirona 1 gr				
95	850	env	dipirona 5% suspensión				
96	16500	compr blíster	divalproato de sodio 250 mg				
97	48000	compr blíster	divalproato de sodio 500 mg				
98	230	amp	dobutamina clorhidrato 250mg/20ml				
99	2300	compr	doxiciclina 100mg				
100	600	amp	efedrina sulfato 50 mg				
101	3000	compr	empagliflozina 10 mg comprimidos				
102	48000	compr	enalapril 10 mg				
103	8500	compr	enalapril 20 mg				
104	3500	compr	eplerenona 25mg				
105	870	compr	eplerenona 50mg				
106	75	fco amp	eritropoyetina humana 10.000 ui x 1 ml				
107	3	fco amp	esmolol 100 mg				
108	19700	compr	espironolactona 100 mg				
109	29000	compr	fenitoína sódica 100 mg				
110	1400	amp	fenitoína sódica 100mg amp x 2ml				
111	400	env	fenoximetilpenicilina 300.000u.i./5ml suspensión				
112	450	compr	fluconazol 100 mg				
113	1100	sachet	fluconazol 200mg/100ml				
114	900	amp	flumazenil 0,5mg amp x 5ml				
115	910	aerosol	fluticasona 125mcg + salmeterol 25mcg aer				
116	720	aerosol	fluticasona 250mcg + salmeterol 25mcg aer				
117	180	aerosol	fluticasona propionato 125 mcg 120 dosis				
118	1200	aerosol	fluticasona propionato 50 mcg x 60 dosis - sol.nasal				
119	370	env	fosfato monosódico + fosfato de sodio enema x 135ml				
120	140	env	fosfato monosódico 48g + fosfato disódico 18g sol.oral 45ml				
121	9100	amp	furosemida 20mg/2ml				
122	24000	compr	furosemida 40 mg				
123	210	amp	gadobutrol fco amp.x 30 ml				
124	25200	amp	gentamicina sulfato 80mg/2ml				
125	3200	jga	heparina bajo peso molecular 40 mg - jeringa prellena				
126	1500	jga	heparina bajo peso molecular 60 mg - jeringa prellena				
127	900	jga	heparina bajo peso molecular 80 mg - jeringa prellena				

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0142 **-HPDMVQ-2026**

128	2000	amp	heparina sódica 25.000u.i/5ml (5.000u.i./1ml)				
129	39000	compr	hidroclorotiazida 25 mg				
130	3400	fco amp	hidrocortisona succinato sódico 100mg				
131	9600	compr	hidrocortisona 10 mg				
132	1400	fco amp	hidrocortisona succinato sódico 500mg				
133	150	compr	hidroxicina 10mg.				
134	1400	compr	hidroxicina 25mg.				
135	34000	compr	hidroxicloroquina 200 mg				
136	4	amp	hidroxipolietoxidodecano 2 % x 2 ml				
137	2100	amp	hierro III sacarato 100mg/5ml I.V.				
138	15000	env	ibuprofeno 4% suspensión x 90 ml				
139	35500	compr	ibuprofeno 400 mg				
140	36500	compr	ibuprofeno 600 mg				
141	750	capsula	indacaterol 110 mcg+glicopirronio bromuro 50 mcg caps p/inha				
142	1400	capsula	indacaterol 150mcg capsulas p/inhalar				
143	13	supositorio	indometacina 75mg				
144	200	fco amp	iopromida 370mg f.a x 500ml				
145	140	amp	iopromida 370mg f.a x 50ml				
146	230	env	ipratropio p/nebulizar 25 mg/l soluc x 20 ml				
147	280	amp	isoproterenol clorhidrato 1 mg				
148	180	compr	ivermectina 6mg				
149	75	env	ketoconazol 2% shampoo x 100 ml				
150	36100	amp	ketorolac trometamina 30mg/1ml				
151	39600	compr	ketorolac 20 mg				
152	1300	env	lactulosa 65gr/100ml suspensión x 120 ml				
153	27000	compr	lamotrigina 100 mg				
154	27000	compr	leflunomide 20 mg				
155	57300	compr	levetiracetam 1000 mg				
156	33000	compr	levetiracetam 500 mg				
157	360	compr	levodopa + carbidopa 100mg/25mg				
158	13000	compr	levodopa + carbidopa 250 mg/25mg				
159	910	amp	levofloxacina hemihidrato 500mg/20ml (25mg/1ml)				
160	1500	compr	levofloxacina 750 mg				
161	115000	compr	levotiroxina 100 mcg **(compr. Trirranurado)**				
162	38500	compr	levotiroxina 150 mcg				
163	14000	compr	levotiroxina 25 mcg				
164	37000	compr	levotiroxina 50 mcg **(compr. Birranurado)**				
165	31200	compr	levotiroxina 75 mcg				
166	60	amp	lidocaína 10% spray				
167	900	amp	lidocaína clorhidrato 2% (2gr/100ml) con epinefrina iny. x 20ml				
168	1100	jalea x 25 ml	lidocaína clorhidrato 2%				

169	500	amp	lidocaína clorhidrato 2%(2gr/100ml) sin epinefrinainy. x 20ml				
170	4500	amp	lidocaína 2% s/epinefrina amp x 5ml				
171	250	env	lidocaína 2% viscosa solución x 50 ml				
172	230	fco amp	linezolid 2 mg./ml. sol. iny. x 300 ml				
173	6500	compr	loperamida 2mg				
174	13100	compr	loratadina 10mg				
175	89500	compr	losartan potásico 100mg				
176	37500	compr	losartan potásico 50mg				
177	3300	amp	magnesio sulfato heptahidratado 25 % iny. x 5ml				
178	40	env	mebendazol 2% suspensión x 30ml				
179	420	compr	mebendazol 200mg+tinidazol 200mg				
180	100	env	mebendazol 200 mg/15ml + tinidazol 200mg/15ml jarabe				
181	2300	env	meprednisona 0,4% gotas x 15ml				
182	9700	compr	meprednisona 40 mg				
183	33600	compr	meprednisona 8 mg				
184	5400	fco amp	meropenem 500 mg i v				
185	580	compr	mesalazina 800mg				
186	11200	sobre	mesalazina granulado x 1g				
187	5	amp	metilergonovina 0,2mg/ml x 1 ml				
188	175	fco amp	metilprednisolona 500 mg				
189	12000	compr	metimazol 20mg				
190	17000	amp	metoclopramida clorhidrato 10mg/2ml				
191	2300	env	metoclopramida 0,5% gotas x 20				
192	6000	compr	metotrexato 10 mg comprimidos				
193	40	env	metronidazol 2,5% suspensión x 120 ml				
194	2300	ovulo vaginal	metronidazol + asociados				
195	350	sachet	metronidazol 500 mg sol.iny				
196	4700	compr	metronidazol 500 mg				
197	450	compr	micofenolato 500 mg				
198	4200	compr	minociclina 100 mg				
199	20500	compr	montelukast 10 mg.				
200	22000	compr	montelukast 5 mg				
201	170	env	mupirocina 2% crema x20g				
202	6300	env	n-acetilcisteina 2g/100ml - jbe				
203	25	amp	naloxona clorhidrato 0.4 mg/ml				
204	67500	compr	naproxeno 500 mg				
205	4000	amp	n-butilbromuro de hioscina 20 mg				
206	6240	compr	nebivolol clorh 5mg				
207	430	amp	neostigmina metilsulfato 0,5mg/1ml				
208	4600	compr	nifedipina 30 mg				
209	230	env	nistatina 100.000u.i./1ml suspensión x 60 ml				
210	6200	capsula	nitrofurantoina 100 mg				

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0142 -HPDMVQ-2026

211	900	amp	nitroglicerina 25mg/5ml (trinitrato de glicerilo 25mg/5ml)				
212	390	fco amp	nitroprusiato de sodio 50mg				
213	4000	amp	noradrenalina bitartrato 1 mg/ml				
214	193000	capsula	omeprazol 20 mg				
215	10200	fco amp	omeprazol 40 mg				
216	6600	amp	ondansetron 8mg/4ml				
217	1400	compr	ondansetron 8 mg				
218	3700	compr	oxcarbacepina 300mg				
219	10800	compr	oxcarbazepina 600 mg				
220	830	env	paracetamol 10% gotas x 20ml				
221	141000	compr	paracetamol 1000 mg				
222	45000	compr	paracetamol 500 mg				
223	145	env	pectina 750mg + hidroxido de bismuto gel susp. oral - envase x 90ml				
224	600	fco amp	penicilina g benzatínica 2.400.000 u.i.				
225	330	fco amp	penicilina g sódica 3.000.000 u.i				
226	60	env	permetrina 5% crema fluida env x 100g				
227	7100	fco amp	piperacilina sódica 4gr+tazobactam sódico 0,5gr				
228	9700	sobre	polietilenglicol 3350 polvo p/admin. 17gr				
229	95	bidón	polietilenglicol+clor. na+clor. k+bi 4lts				
230	550	sachet	potasio cloruro 15 MEQ 1 mol soluc x100ml				
231	6200	amp	potasio cloruro 1,115gr/5ml (15meq/5ml)				
232	5500	compr	pramipexol 1 mg				
233	1300	compr	pramipexol 0.25 mg				
234	67700	compr	pregabalina 75 mg				
235	75	amp	propranolol clorhidrato 5mg amp x 5ml				
236	7050	compr	propranolol 40 mg				
237	25400	amp	ranitidina clorhidrato 50mg/5ml				
238	110	env	rifamicina 1% spray x 30 ml				
239	380	capsula	rifampicina 300 mg				
240	3570	compr	rifaximina 200 mg.				
241	265	fco amp	rifamicina sv sal sódica 0,5 gr fco amp x 22ml				
242	60	amp	rocuronio bromuro 10mg/ml x 5ml				
243	360	capsula	saccharomyces boulardii cncm i-745 200 mg				
244	7520	compr	sacubitrilo 49mg + valsartan 51mg				
245	850	compr	sacubitrilo 97mg + valsartan 103mg				
246	3500	aerosol	salbutamol 100 mcg 15g. 12,6ml x 250 dosis				
247	500	aerosol	salbutamol 120 mcg + ipratropio bromuro 20 mcg x 250 dosis				
248	1700	sobre	sales de rehidratación oral				
249	75	env	sevoflurano 100 % x 250 ml				
250	14200	compr	sildenafil 50 mg				

251	1900	amp	solución clorurada hipertónica 20% (20gr/100ml) iny. x 20ml				
252	70	fco amp	solución de aminoácidos 10%				
253	450	amp	solución de cloruro de sodio fisiológica x 5ml				
254	1400	amp	solución glucosada hipertónica 25% (glucosa anhidra) iny. x 20ml				
255	1100	amp	succinilcolina cloruro 100mg/2ml				
256	1150	env	sucralfato 1g/5ml suspensión x 200ml				
257	75	fco amp	sugammadex sódico 100mg/ml x 2ml iv				
258	180	env	sulfadiazina de plata+vit 'a'+lidocaína crema x 400g				
259	23500	compr	sulfato ferroso 60 mg + ácido fólico 0,4 mg				
260	200	env	sulfato ferroso 15mg/06ml-gotas x 20 ml gotas x 20 ml				
261	18300	compr	tamsulosina 0,4mg				
262	23200	capsula	tiotropio bromuro 18 mcg				
263	13100	compr	topiramato 100 mg				
264	8000	compr	topiramato 50 mg				
265	1600	env	tramadol 5% gotas x 20ml				
266	6000	fco amp	tramadol clorhidrato 100mg				
267	18600	compr	tramadol clorhidrato 50 mg				
268	8300	compr	trimetropina 160 mg + sulfametoxazol 800 mg				
269	3300	amp	trimetoprima 80 mg + sulfametoxazol 400 mg amp x 5ml				
270	126000	compr	valproato de magnesio 400 mg				
271	6600	fco amp	vancomicina 500 mg				
272	10	amp	vasopresina 20 u.i./ml amp x 1ml				
273	7550	compr	vigabatrina 500 mg				
274	2300	amp	vitaminas b1 10mg+b2 4mg+b5 6mg+b6 4mg+pp 40mg-endovenoso				
275	19500	compr	vitamina b1, b6, b12.				
276	120	env	vitaminas a, c y d gotas x 20ml				
277	150	compr	vitamina a 100.000 ui				
278	250	amp	vitamina b1 100mg				
279	1200	compr	vitamina c eferv 2 gr				
280	190	compr	vitamina e 1000 mg				
281	1300	amp	vitamina k1 10mg/1ml (fitomenadiona 10mg/1ml)				
282	980	compr	alprazolam 0,5 mg				
283	3400	compr	alprazolam 1mg				
284	8000	compr	alprazolam 2mg				
285	3800	compr	amitriptilina 75 mg				
286	7200	compr	aripiprazol 10 mg				
287	26200	compr	biperideno 2 mg				
288	12800	compr	carbonato litio 300 mg				
289	11300	compr	clonazepam 1mg				

290	37500	compr	clonazepam 2mg				
291	360	env	clonazepam gotas x 20 ml				
292	15700	compr	clozapina 100 mg				
293	5000	compr	diazepam 10mg				
294	6600	amp	diazepam 10mg amp x 2ml				
295	13200	compr	escitalopram 20 mg				
296	22800	compr	fenobarbital sódico 100mg				
297	350	amp	fenobarbital base 100mg amp x2ml				
298	1800	compr	fenobarbital sódico 15mg				
299	12500	amp	fentanilo 0.25 mg/5ml				
300	9000	compr	fluoxetina 20 mg				
301	7300	compr	haloperidol 10 mg				
302	3400	amp	haloperidol 5 mg				
303	40	amp	ketamina clorhidrato 50mg/1ml, amp x 10ml				
304	18300	compr	levomepromazina 25 mg				
305	1000	amp	levomepromazina 25 mg				
306	11100	compr	lorazepam 2,5 mg				
307	1300	amp	lorazepam 4mg				
308	1000	compr	metadona clorhidrato 5mg				
309	2200	compr	metilfenidato 10 mg				
310	10800	amp	midazolam 15mg amp x 3ml				
311	2400	amp	morfina 1% amp x 1ml				
312	1200	compr	morfina 10mg				
313	300	polvo-gramo	morfina polvo				
314	40	amp	nalbufina clorhidrato 10mg				
315	150	amp	morfina sulfato 0,2mg/ml				
316	35600	compr	olanzapina 10 mg				
317	13300	compr	paroxetina 20 mg				
318	98200	compr	quetiapina 100 mg				
319	830	amp	remifentanilo 5mg				
320	15800	compr	risperidona 1 mg				
321	54100	compr	risperidona 2 mg				
322	13000	compr	sertralina 50 mg				
323	7500	compr	venlafaxina 75 mg				
324	9400	compr	zolpidem 10 mg				
325	370	amp	zuclopentixol 200 mg decanoato				
326	15	amp	zuclopentixol 50 mg acetato				
327	2100	compr	zuclopentixol-10mg.				
						TOTAL	

2. CONDICIONES ACCESORIAS

Condiciones Accesorias: El oferente podrá proponer otras presentaciones que serán puestas a consideración de la Comisión de Evaluaciones siempre y cuando no distorsionen el objeto del presente llamado.

Observaciones: No completar en este Anexo y presentar el detalle en la oferta económica. No olvide detallar marcas cuando corresponda.

C.P.N. CARLOS SEBASTIÁN GODOY
DIRECTOR
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
DEL PODER EJECUTIVO
HOSP. PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA

Dr. SERGIO R. ALPACIN
DIRECTOR MEDICO
HOSP. PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA